

## Precios de suscripción

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 1965.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios. Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión y no inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.—Edictos para que comparezcan los operarios que se indican ante el Juzgado que se menciona.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1965.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Sánchez Agesta, Pérez Hernández, Valverde Díaz y Planelles Guerrero, y los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Pérez Martín, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 del corriente, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo, con motivo del viaje a Italia de los alumnos del tercer curso de la Escuela Oficial de Periodismo, se les encargue una Memoria respecto a los servicios de limpieza viaria de las ciudades importantes que visiten, abonándoseles por ella la cantidad de 20.000 pesetas, que será librada

con cargo a la partida 114 del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino.

4.º Aprobar, según lo propuesto por decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 100.000 pesetas para abono de los ocasionados con motivo del viaje a Belgrado (Yugoslavia) de los excelentísimos señores don Jesús Suevos Fernández, Primer Teniente de Alcalde, y Concejal don Jaime de Foxá y Torroba, Conde de Rocamartí, para asistir, en representación del Ayuntamiento, al XVII Congreso Internacional de Ciudades y Poderes Locales, cantidad que será librada con cargo al crédito consignado en la partida 6.ª del presupuesto de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio.

5.º Aprobar, según lo propuesto por decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 14.000 pesetas, importe del ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Congreso Internacional de la Preparación Física de los Trabajadores y su Descanso, el día 30 de abril, en la Primera Casa Consistorial, con cargo a la partida 114 del presupuesto de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

6.º Aprobar, según lo propuesto por decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 21.000 pesetas, importe del ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida con motivo de la Cruz Florida de Mayo, en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, el día 3 de mayo último, con cargo a la partida 114 del presupuesto de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

7.º Aprobar, según lo propuesto por decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 118.900 pesetas, importe del ocasionado como consecuencia de la comida ofrecida en honor de los organizadores y representaciones de las provincias españolas que tomaron parte en la VIII Demostración Sindical, en los jardines de Cecilio Rodríguez, el día 1 de mayo último, con cargo a la partida 114 del presupuesto de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

### Gobierno interior y Personal

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Nombrar Aspirantes Bomberos del Servicio contra Incendios, con el haber inicial de 30.000 pesetas anua-

les, constituido por el sueldo base y la retribución complementario que establece el grado 6 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en las bases de la oposición y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

	Calificación
	Puntos
Don Ramón Fernández González .....	22,54
Don Saturnino Heras Bermejo .....	22,07
Don Santiago Sánchez Vargas .....	21,74
Don Domingo Tinte Muñoz .....	21,52
Don Santiago Rivera Rabanaque .....	21,38
Don José del Saz Bermejo .....	21,35
Don Teodoro Sánchez del Peral de Jesús ...	21,26
Don Basilio Nicomedes Alonso Sanz .....	20,96
Don Pedro Cuevas Ramos .....	20,63
Don Vicente Adrados González .....	20,62
Don Delfín Rodríguez Herrera .....	20,54
Don Juan de la Cruz Navarrete Rodríguez ...	19,89
Don Basilio Cabello Cabello .....	19,79
Don Agustín Sierra López .....	19,68
Don Jesús Guerra Morales .....	19,61
Don Miguel Sánchez Botija .....	19,48
Don Virgilio Fuentetaja Carrión .....	19,41
Don Jesús Lapuerta Cabello .....	19,40
Don Melanio Sánchez Ortiz .....	19,39
Don Rafael García Sánchez .....	19,03
Don Ceferino Espinosa Campos .....	18,57

Segundo. En virtud de lo que se dispone en el artículo 27 del reglamento del Cuerpo de Bomberos, los nombrados lo serán con carácter provisional durante cuatro meses, en cuyo período serán hechas las revisiones médicas a que la Dirección del Servicio juzgue oportuno someter a los Aspirantes, siendo causa suficiente para la expulsión inmediata de los interesados la ocultación de enfermedad o defecto físico. Igualmente será causa de baja la notoria falta de aprovechamiento en la instrucción que reciban los Aspirantes.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 7 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, se relacionan a continuación:

	Calificación
	Puntos
Don José Pérez Llamas .....	30,36
Don Angel Martín Valiño .....	29,90
Don Ereo Cerdán Cerdán .....	29,38
Don Ramón Díaz Cervera .....	29,12
Don Lorenzo Gutiérrez Asenjo .....	28,96
Don Francisco Cano Ibáñez .....	28,70
Don Octavio Sánchez Tiscar .....	28,47

	Calificación
	Puntos
Don Pedro Arribas del Río .....	28,40
Don Saturnino Merino García .....	28,38
Don Leovigildo Galende Pernía .....	28,32
Don Luis Trigo Peña .....	28,02
Don Félix García Hernando .....	27,99
Don Agustín Sánchez Valle .....	27,70
Don Juan A. Suárez González .....	27,58
Don Teodoro Bartolomé Fontaneda .....	27,15
Don Francisco Amaya Ríos .....	26,64
Don Angel Pacheco Gómez de Avila .....	26,18
Don José García Fernández .....	26,11
Don Hipólito Gómez González .....	25,11
Don Cristino B. Alonso López .....	23,75
Don Pedro López Herrera .....	23,50
Don Manuel Alvarez García .....	23,33

Segundo. Anular, de conformidad con lo establecido en la base décimosexta de la oposición, todas las actuaciones de los opositores que se relacionan seguidamente, por las causas que se indican:

Don Leocadio Santiago Velasco, por exceder de la edad máxima exigida para tomar parte en la oposición.

Don Abel Martínez Calvo y don Agustín Fernández González, por no reunir la condición exigida en el apartado b) de la base cuarta de la convocatoria.

Don Rafael Blanco Castro, don Celserino Domínguez González y don Florencio Moya Razola, por no haber presentado, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta.

10. Nombrar, de conformidad con la propuesta adicional formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Ayudante tipógrafo del Servicio de Artes Gráficas Municipales a don Jerónimo Sanchidrián Blázquez, con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 6 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses y demás derechos y obligaciones determinados en las bases de la oposición y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

11 y 12. Pasar a la Auxiliar administrativo doña María Lucía Ullivarri Olano y a la Enfermera de la Beneficencia Municipal doña Matilde Hijazo del Val a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin derecho al percibo de haberes ni a que les sea computado a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo, habrán de ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría; dichas excedencias deberán tener efectos desde el día 1 de julio próximo, siguiente al en que finalizan las licencias de seis meses sin sueldo que se encuentran disfrutando en la actualidad las interesadas.

13 a 19. Conceder a don Manuel Sancho Sanz, Guardia de Policía Municipal; a don Manuel Pin García, don Isabelo Galán Martín, don Diego Rafael García Magaña, don Juan Gómez Carmona, don Severiano Bodoque Herrera y don Miguel Martín-Buitrago Martín-Fonteche, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente regla-

mento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en sus categorías.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar, ampliando el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de abril de 1964, y en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados f) e i) del artículo 3.º de la ley de Destinos Civiles de 17 de julio de 1958, al Coronel de Infantería en Destinos Civiles, afecto a la Sección de Estadística con la asimilación a Jefe de Sección, don Mario Alvarez Jiménez la retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales, fijada por la ley 108/1963, para su categoría administrativa; dicho abono deberá tener efectos desde el 1 de julio de 1963, en que cesó de percibir la retribución complementaria de 12.000 pesetas anuales concedida por el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de abril de 1964, antes mencionado.

Segundo. Reconocerle asimismo los pluses aprobados por acuerdo plenario número 133 de 30 de diciembre de 1963, con efectos desde el 12 de marzo del corriente año, fecha de su jubilación, y en las siguientes cuantías correspondientes a Jefes de Sección:

Plus de mando, 20.790 pesetas.

Plus de mayor responsabilidad, 23.760 pesetas.

Plus de especial dedicación, 17.820 pesetas.

Plus de cometidos e iniciativas singulares, 17.820 pesetas.

Incentivos, 11.880 pesetas.

El abono de la cantidad que le corresponde desde el 1 de julio de 1963 al 31 de diciembre de 1964, en concepto de retribución complementaria, será abonada con cargo al crédito incorporado en la partida 729 como Resultados del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y el abono de la retribución complementaria desde el 1 de enero del año en curso y pluses asignados desde el 12 de marzo, fecha de su retiro en el Ejército, serán abonadas con cargo a las partidas que para estas atenciones figuran en el presupuesto formulado para el actual ejercicio.

21 y 22. Jubilar a don Jesús San Román del Proy, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, y a don Valentín Gallego Carrero, Repartidor del Matadero Municipal, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad.

23. Jubilar a don Mariano González Nieto, operario del Servicio de Limpiezas, destituido de su cargo por la depuración políticosocial, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de

28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponde por dicha Mutualidad.

24 y 25. Jubilar a don Valentín Pastor Arriaga, operario del Servicio de Limpiezas, y a don Mariano Garrido González, operario de Parques y Jardines, por haber sido dictaminada su invalidez ordinaria por el Servicio Municipal de Profilaxis de esta Corporación, y haber sido calificada y confirmada la misma por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de los Estatutos de aquélla y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regulan las edades y causas de jubilación del personal de la Administración local, y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 28 de abril de 1964; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponde por dicha Mutualidad.

### Urbanismo y Obras

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de nueva instalación de alumbrado público en la avenida de las Animas, tramo comprendido entre la carrera de San Isidro y la calle de Carlos Dobán, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 328.697,46 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, y conforme con la Ordenanza fiscal correspondiente.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en la calle del General Alvarez de Castro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 381.719,52 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre las calles de Augusto Figueroa, Fernando VI, Hortaleza y Barquillo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 296.209,68 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales

por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre la calle de Marcelo Usera, camino viejo de Villaverde y calles de Mamerto López e Isabelita Usera, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 470.032,99 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de nueva instalación de alumbrado público en el sector comprendido entre las calles de la Alondra, General Ricardos, Linares, Matilde Hernández y Almodóvar, pertenecientes a la Quinta División, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 402.860,64 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Daroca, antes carretera del Este (primera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 471.955,22 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle de los Hermanos García Noblejas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 492.413,03 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

33. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de reforma del alumbrado público en la avenida del Monte Igueldo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 275.442,96 pesetas, sea cargo al crédito

consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas.

34. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alumbrado público, sin inclusión de linternas, lámparas, reactancias y condensadores en la calle de Narváez (O'Donnell-final), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 672.378,23 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas.

35. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de nueva instalación de alumbrado público en el paseo de los Pontones, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 389.420,20 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

36. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en varias calles del extrarradio de la Cuarta División (polígono limitado por el paseo de María Cristina y calles de Gutenberg, Andrés Torrejón y J. Calvé), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 160.333,68 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

37. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las realización de las obras de modernización del alumbrado público existente en el paseo de Onésimo Redondo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 498.086,44 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas.

38. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de modernización del alumbrado público existente en la calle de Fuencarral, entre la

de Pérez Galdós y la glorieta de Bilbao, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 114.209,30 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

39. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de modernización del alumbrado público en la calle de San Mateo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 94.648,39 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas.

40. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de las Animas (fase final), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 7.999.788,56 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 65 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas.

41. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín García Morato, desde la plaza de Alonso Martínez a la glorieta del Pintor Sorolla, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 8.539.982,09 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, hasta la suma de 6.000.000 de pesetas, y el resto a consignar en el del próximo ejercicio de 1966, conforme al artículo 83 de la Ley Especial de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

42. Retirar del orden del día una propuesta de aprobación del proyecto de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tomás Bretón, entre las de Juan de Vera y prolongación de la de Bolívar, por importe de 3.675.777,75 pesetas, a realizar por cuenta y a costa de las entidades Industrias y Confecciones (S. A.), Linoleum Nacional (S. A.) y Frigoríficos Bolívar (S. A.), según ofrecimiento aceptado por la Comisión Municipal de Gobierno en 31 de marzo último, correspondiendo la dirección e inspección de las obras al Ayuntamiento, y comprometiéndose las citadas Empresas a la cesión de viales en propiedad previamente al acta de recepción de las obras.

43. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la realización de las obras de instalación de alcantarillado visitable en la avenida del Mediterráneo, entre la plaza de Mariano de Cavia y la calle del Doctor Esquerdo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.783.367,31 pesetas, sea cargo a la partida 50 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, hasta la cifra de 869.818,82 pesetas, y el resto deberá tenerse en cuenta para la confección del de 1966, adquiriendo la Corporación este compromiso, de conformidad con las normas del artículo 83 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación, sin que puedan iniciarse las obras antes del 1 de septiembre del año en curso, dada la cuantía de la consignación parcial y lo dispuesto al efecto en el artículo 83 de la Ley Especial; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente, según la ley de Régimen local y su reglamento de Haciendas locales, de conformidad con la Ordenanza fiscal correspondiente.

44. Dejar sobre la mesa una propuesta de aprobación de las obras de desviación del colector del Carcabón, a instancia y exclusivo coste de Financiera e Inmobiliaria Internacional (S. A.), por importe de 3.143.544,55 pesetas, correspondiendo la dirección e inspección de las obras al Ayuntamiento, y debiendo comprometerse contractualmente dicha Empresa a la aceptación de las condiciones técnicas, económicoadministrativas y de recepción de las obras, así como al abono de su coste íntegro y conservación de las mismas durante el plazo de garantía.

45. Incluir la finca número 1 de la calle de Roma en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 5, letra c), del artículo 5.º del Registro de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

46. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal, de 2 de diciembre de 1964, que incluyó la finca número 44 de la calle de Vicente Camarón en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, y considerar dicho acuerdo firme por no haberse interpuesto contra el mismo recurso de alzada.

#### Hacienda

47. Desestimar la reclamación formulada por la Compañía General Española de Electricidad (S. A.) en demanda de indemnización por daños y perjuicios sufridos en una factoría de su propiedad como consecuencia de la inundación del 14 de noviembre de 1963, causada por la insuficiencia del colector del Arroyo Abroñigal, teniendo en cuenta que tiene carácter de vía de enlace de carreteras, a construir íntegramente a cargo del Estado, razón por la cual ha sido éste quien llevó a cabo la ejecución de la obra de construcción del colector existente y realizará también las que hayan de complementar o sustituir en algún tramo al actual, de lo cual se deduce que si se ha producido algún daño a algún particular por la falta de capacidad del colector la responsabilidad de este daño será, en todo caso, imputable al ejecutor de la obra defectuosa, ya que los Servicios

sanitarios del Ayuntamiento únicamente tienen la obligación de conservar y limpiar el colector, pero no puede aumentar su capacidad de desagüe.

48. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas, en que se cifró la aportación del Ayuntamiento a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Madrid para la puesta a punto del Pabellón de la Provincia en la Feria Internacional del Campo, con cargo al crédito consignado en la partida 737 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

49. Aprobar un gasto de 33.996 pesetas, importe de las facturas por las cenas suministradas con ocasión de las festividades de Nochebuena y fin de año al personal de los distritos que, pese a lo señalado de las fechas, hubo de prestar servicio de guardia, cuyos importes deberán ser librados a los respectivos Concejales Presidentes, con cargo a la partida 389 bis, habilitada en el capítulo II, artículo U-4, concepto 73, del presupuesto general ordinario de gastos.

50. Aprobar un gasto de 48.000 pesetas para satisfacer a la casa Irupe el importe de su factura por suministro de distintivos para aplicación de la tasa de estacionamiento y parada de vehículos, con cargo a la partida 737 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

51. Aprobar un gasto de 4.844,82 pesetas, importe de la factura presentada por la Compañía Eléctrica Industrial (Sociedad anónima), que remite la Empresa Municipal de Transportes, por el fluido eléctrico consumido en las oficinas y antiguas cocheras de trolebuses de Vallecas, en donde continúan alojadas varias familias que resultaron damnificadas por las inundaciones del verano y otoño de 1959, factura que cubre el período comprendido entre el 6 de febrero y el 6 de marzo del año en curso, cuyo gasto tendrá aplicación a la partida 157 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

52. Aprobar un gasto total de 2.146.918 pesetas para abonar el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

53. Aprobar un gasto total de 57.495,89 pesetas para abonar el importe de veinte certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas, con cargo a las Resultas aprobadas en 21 de abril último.

54. Conceder a don Aníbal Ruiz Villar, en su propio nombre y en el de doña Concepción Dotu Gumiel y de doña María Cruz Ruiz Aguirre, la exención de pago del arbitrio de plus valía por transmisión de otros tantos pisos de la finca número 74 de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los establecidos en la de 18 de marzo de 1895, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.<sup>a</sup> de la Ordenanza reguladora del arbitrio y vigente ley de Régimen local.

55 y 56. Conceder a don Joaquín del Campo Piña la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso octavo izquierda de la finca número 10 de la avenida del Generalísimo y del local

comercial, tienda número 6, de la finca número 12 de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con lo establecido en la de 18 de marzo de 1895, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, sobre mejora, saneamiento y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en la base 6.<sup>a</sup> de la Ordenanza reguladora del arbitrio y vigente ley de Régimen local.

57. Conceder a don Manuel Carnicero Tejerina, en nombre de su hijo don Alfonso Carnicero Bujarrabal y de su madre política, doña Delia López García, la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno situado en la calle de Rosa de Silva y otras (polígono D del sector de la avenida del Generalísimo), teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación; debiendo, en consecuencia, causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos a partir del 1 de abril último, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentren pendientes de pago, desestimándose la devolución de los recibos satisfechos con anterioridad a la fecha de la reclamación interpuesta.

58. Conceder a doña María de los Dolores Ruiz Sainz de Robles la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle del Marqués de Cortina (polígono D del sector de la avenida del Generalísimo), teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos a partir del 1 de marzo último, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentren pendientes de pago, y desestimando la devolución de los recibos satisfechos con anterioridad a la fecha de la reclamación interpuesta.

59. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Clodualdo Valdecantos del Pozo contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1964, que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 76 de la avenida del Generalísimo, con vuelta a la calle de Carlos Maurrás.

60 a 79. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico en los recursos de alzada que a continuación se indican:

Interpuesto por don José de C. Sánchez Puertas contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Angel Pesquera Martínez contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por doña Rosario Gómez-Bravo Donoso contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Pedro Pérez Berzosa contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Francisco Callejón González contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don José Sánchez Cano de Murga contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Vicente Soler Hernández contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Rodrigo Carrillo de Albornoz contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Saturnino Quiroga Fernández contra multas impuestas por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Guillermo Carrillo Vargas contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Manuel de Arpe García contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Jesús Varela Quintela contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Carlos Ares Alvarez contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Luis Lagunilla Iñarritu contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Blas Ruiz Muñoz contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Serafín Abad Bernabé contra multa impuesta por infracción del artículo 1.º del Bando de 1956.

Interpuesto por don Emilio Alfaro Marcos contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Gabriel Pinilla Rubio contra multa impuesta por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Manuel Lozano Montero contra multas impuestas por infracción del Código de la Circulación.

Interpuesto por don Joaquín Pina Bosch contra multa impuesta por infracción del Bando de 5 de septiembre de 1964.

80. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Enrique Arbell Veciana contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de urbanización y alumbrado ejecutadas en los accesos a la Nueva Plaza de Toros, en cuanto afectan a la finca número 17 de la calle de Julián Marín.

81. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Isabelita Usera, entre la plaza del Hidrógeno y la calle de Miramadrid, como complemento de la resolución del Delegado de Obras y Servicios Urbanos de 14 de mayo último, que fué ejecutiva, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de cantidad bastante necesaria para dotar el gasto, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimados y aprobadas las resoluciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público en la forma y por los plazos señalados en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

82. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Germán Pérez Carrasco, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 17 de marzo último, y que alcanzan en total, y respectivamente, las cantidades de 195.498,74, 111.505,41 y 103.550,16 pesetas.

83. Aprobar provisionalmente la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Estrecho de Gibraltar, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición

aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 22 de enero del año en curso, y que alcanzan en total, y respectivamente, las cantidades de 135.474,96, 56.953,44 y 49.466,16 pesetas.

84. Aprobar provisionalmente la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Sambara, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 17 de marzo último, y que alcanzan en total, y respectivamente, las cantidades de 125.481,27, 61.492,20, 33.691,51 y 39.427,97 pesetas.

85. Aprobar provisionalmente la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Los Collados, entre las de los Hermanos Machado y José María Pereda, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 3 de marzo último, y que alcanzan en total, y respectivamente, 43.459,85 y 42.689,16 pesetas.

86. Aprobar provisionalmente la relación de fincas beneficiadas por las obras de aceras realizadas por el Ayuntamiento en la avenida de la Albufera, frente a las fincas números 151 y 169, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 26 de febrero del año en curso, y que alcanzan en total la cantidad de 49.138,86 pesetas.

87. Aprobar provisionalmente la relación de fincas beneficiadas por las obras de pavimentación de la calzada realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Román Alonso, entre las de Berruguete y Luis Missón, así como las cuotas que corresponden abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 3 de marzo último, y que alcanzan en total 47.010,58 pesetas.

88. Conceder la exención del pago de contribuciones especiales, por razón de obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 36 de la calle de Eugenio Salazar, propiedad de doña Eugenia Blanco Martín, accediéndose a su petición, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

89. Conceder la exención de pago de contribuciones especiales, por razón de obras de calzada, aceras y absorbedores, a la finca número 69 de la calle de Villamil, propiedad de don Santiago Jiménez Delgado, accediéndose a su petición, por hallarse enclavado el inmueble en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, lo que es incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

90. Acceder, en parte, a lo solicitado por don Francisco Fresno Palomar, como administrador de la Comunidad de Propietarios de la finca número 7 de la calle de Adela Balboa, y, en su consecuencia, conceder la exención de pago de las cuotas de calzada y aceras asignadas a la misma, pero solamente en la proporción del 10 por 100 del importe de dichas cuotas, por ser en esta proporción en la que satisface la contribución territorial urbana, por

lo que abona el recargo del 4 por 100 del Ensanche, que la hace incompatible con el pago de las contribuciones especiales, conforme a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local, y desestimar su petición por lo que se refiere al otro 90 por 100 de estas cuotas, ya que la ley de 15 de julio de 1954, a cuyos beneficios está acogido el referido inmueble, excluye expresamente en su artículo 13 del 90 por 100 de bonificación del importe de las contribuciones e impuestos a las contribuciones especiales que los Ayuntamientos establezcan como consecuencia de la realización de obras y servicios de urbanización.

91. Declarar que los propietarios de las fincas enclavadas en la calle del General Tabanera, donde se han realizado obras de construcción de alcantarillado, no deben ser gravados con contribuciones especiales, teniendo en cuenta que las fincas tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante el tiempo de ejecución de las obras, siendo ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

92. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de tres subestaciones de transformación de energía eléctrica con sus instalaciones, edificio y los terrenos sobre los que unos y otros se asientan, en las calles del General Ricardos, 174; Alburquerque, con vuelta a la de Palafox, y Méndez Alvaro, con fachada a la del Ancora, celebrada el día 15 del actual, y adjudicar definitivamente la misma a favor de la Compañía Metropolitana de Madrid (S. A.), como autor de la única proposición presentada, por el precio ofrecido de 63.067.481,10 pesetas.

#### **Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana**

93. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo desestimatoria del recurso interpuesto por doña Teresa Montoya Garrizábal contra el decreto denegatorio de licencia de apertura para taller de ajuste en el paseo de las Delicias, 20.

94. Quedar enterada del auto dictado por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo en el que se declara apartado y desistido al recurrente don Félix Adán Expósito del recurso formulado contra la denegación de licencia para taller de carpintería en la calle de Boltaña, 1.

#### **Enseñanza**

95. Conceder a don José Luis Vicuña Barrón, Superior del Colegio Nuestra Señora de Fátima, una ayuda económica de 25.000 pesetas para atender a los gastos que ocasionan las clases gratuitas a más de quinientos niños en dicho centro docente, debiendo librarse la expresada suma al Presidente de la Junta Municipal del distrito de la Arganzuela-Villaverde, con cargo a la partida 566 del presupuesto de 1964, que rige con carácter interino, hasta la aprobación por el Ministerio de Hacienda del formulado para el actual ejercicio.

96. Poner nuevamente al cobro el libramiento de 7.250 pesetas a favor del Director del grupo escolar de niños Andrés Manjón para atender al servicio de calefacción y limpieza del citado grupo, correspondiente al cuarto trimestre de 1964, con aplicación al crédito que, procedente de la partida 328 del presupuesto ordinario de 1964, figura incorporado a las Resultas del formulado para el vigente ejercicio.

#### **Deportes y Festejos**

97. Autorizar el gasto de 407.000 pesetas para la adquisición de materiales y efectos con destino al funcionamiento de las Piscinas municipales durante la presente

temporada, con cargo al crédito consignado en la partida 656 del presupuesto de gastos de 1964, que se mantiene en vigor con el número 636 en el actual ejercicio, pendiente de aprobación, y cuyas adquisiciones serán efectuadas por el Servicio de Acopios.

98. Autorizar el gasto de 50.600 pesetas para la adquisición de materiales y efectos con destino al funcionamiento del Lago de la Casa de Campo durante la presente temporada, con cargo al crédito consignado en la partida 658 del presupuesto de gastos de 1964, que se mantiene en vigor con el número 638 en el del actual ejercicio, pendiente de aprobación, y cuyas adquisiciones serán efectuadas por el Servicio de Acopios.

99. Aprobar un gasto de 4.800 pesetas para pago de la medalla de oro concedida por el Ayuntamiento como primer premio en el X Concurso Internacional de Rosas, con cargo al crédito consignado en la partida 115 del presupuesto de gastos de 1964, que se mantiene en vigor con el número 114 en el del ejercicio en curso, pendiente de aprobación.

100. Aprobar un gasto de 1.350 pesetas para pago de los trofeos municipales concedidos al Primer Campeonato de España de Parques Infantiles de Tráfico, al grupo Vitolfilico de Madrid y a la XI Pascua del Deportista, con cargo al crédito consignado en la partida 115 del presupuesto de gastos de 1964, que se mantiene en vigor con el número 114 en el del actual ejercicio, pendiente de aprobación.

101. Aprobar el gasto de 31.031,10 pesetas para pago de diversas facturas correspondientes a adquisiciones realizadas por el Servicio de Talleres Generales, con cargo a la partida 486 del presupuesto formulado para el actual ejercicio.

\* \* \*

#### **Asunto al despacho de oficio**

102. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo ejercitar acción resolutoria en el expediente de desahucio iniciado contra don Manuel Fernández Domínguez, titular del piso segundo izquierda de la finca número 6 de la calle de las Escuelas, por subarriendo de vivienda.

Se levantó la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

## **Alcaldía Presidencia**

### **LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### **LICENCIAS DE APERTURA**

Don César García Herrero, para colegio en la calle de los Condes del Val, 6.

Don Víctor Mateo Fernández, para frutería y huevería en la Colonia de la Virgen de Aránzazu, 3, bloque 3.

Don Rafael López de Larrínzar Ganuza, para fábrica de lejía en la calle de Santiago Estévez, 3.

Don Antonio Maey Agueda, para taller de peletero en la calle de Sallaberry, 1.

Hispavox (S. A.), para estudios de sonido en la calle de Torrelaguna, 102.



Don Bernardino Gil Gordo, para taller de fontanero en la calle del General Pardiñas, 85.

Don José Olivares Añover, para venta de frutas y verduras en la calle del Zújar, 5.

Don Luis Irnán Fides, para pastelería en la calle de San Antonio de Padua, 25.

Don Camilo Santiago Fernández, para venta de variedades en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21.

Don Francisco Pacheco García, para taller de joyería en la calle de la Paz, 19.

Don Antonio Ruiz Alacid, para taller de confección de prendas de piel para señora y niño en la cuesta de Santo Domingo, 17.

Don Eusebio Hernández Vega, para ferretería y venta de loza y aparatos electrodomésticos en la avenida del Monte Igueldo, 5.

Doña Paula Pérez Hebrero, para venta de curtidos en la calle del Naranjo, 2.

Doña Luisa Pazos Bernet, para venta de calzado en la calle de Ros de Olano, 8.

Don Domingo Díaz Castillo, para venta de artículos de limpieza en la calle de Torregrillos, 25.

Don Gonzalo López García, para despacho de pan en la calle del Avefría, 37.

Don Angel Menéndez Saavedra, para peluquería de caballeros en la calle de Cartagena, 89.

Don Julián Fernández Gómez, para taller de electricista en la calle de Germán Pérez Carrasco, 2.

Don Cesáreo de la Morena Santos, para despacho de leche en la calle de Gómez Acebo, 14.

Don Manuel Jiménez Nieto, para venta de frutos secos en la calle de Laredo, 21.

Doña Caridad Ortega Pérez, para tienda de ultramarinos en la calle de José Ortega y Gasset, 81.

Urbanizadora Cristina (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Carretas, 14.

Doña Ramona Lorenzo Yagüe, para huevería en la calle de la Fe, 13.

Don Manuel Miraut Cuesta, para tienda de ultramarinos en la plaza de Gándara, 3.

Don Santos de Antonio Herranz, para despacho de pan en la calle de José Ortega y Gasset, 86.

Don José Antonio Abeijón Condes, para peluquería de señoras en el paseo de la Habana, 7.

Don Claudio Jara Díaz, para instalar obrador y venta de pan y bollos, como ampliación, en la calle de Joaquín García Morato, 97.

Don Ricardo Rodríguez García, para taller mecánico en la calle de Ponzano, 83.

Doña Amelia Martín Benito, para taller de bordadora en la calle de Fernando Osorio, 9.

Don Claudino Lagarejos Fernández, para restaurante en la calle de Zurbano, 4.

Don Francisca Gil Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Fernán González, 22.

Don Pedro Hernández Hernández, para instalar una cámara, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, cajones números 12 y 13.

Don Mariano Mayo Herranz, para ebanistería en la calle de Sebastián Elcano, 36.

Doña Saturnina Labrandero Gregorio, para imprenta en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 23.

Don Antonio Carrero Villalba, para imprenta en la calle de Piamonte, 7.

Don Domingo Iniesto Rodríguez, para cerrajería mecánica en el barrio del Japón, sin número.

Maristany Fabril (S. A.), para fábrica de confecciones en la calle de Prudencio Alvaro, 51.

Don Diego Recio Luque, para taller de zapatero en la Colonia de San Nicolás, sin número.

Don Basilio Hernando Sombria, para salón deportivo en la calle de José del Hierro, 52.

Don Eduardo Langa Sánchez, para compraventa de máquinas de coser en la calle de Alejandro Sánchez, 8.

Doña María de la Encarnación Martín Márquez, para venta de artículos de limpieza en la carretera de Aragón, número 191.

Don Antonio Seiz Ramón, para repostería con obrador en la carretera de Aragón, 326.

Muebles Artesanos Clásicos Español (S. A.), para carpintería mecánica en la calle de Uceda, 19.

Don Alejandro Jorres Martín, para venta de artículos de regalo y material fotográfico en la calle de la Cruz, 18.

Don Juan José Calvo Vázquez, para peluquería de señoras en la calle del Conde de Peñalver, 18.

Doña María de los Angeles Almettre García, para tienda de ultramarinos en la calle del Abolengo, 28.

Doña Isabel García Díaz, para despacho de pan en la calle del Espinar, 3.

Don Ernesto Ríos Carrillo, para tienda de ultramarinos en la calle de Buenavista, 22.

Doña Pilar Mesple Sahoz, para venta de colchones en la calle de Fernández de los Ríos, 9.

Don Antonio Cabrero Aceves, para carpintería en la calle de Guillermo Pingarrón, 5.

DENEGACIONES

Don José González Sánchez, para despacho de leche en la calle de Mariano Vela, 23.

Doña Teresa Gutiérrez García, para venta de comestibles en la calle de Molina, 16.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relacion del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Jefes de Negociado</i>		
Don Angel Novillo López .....	1-7-1965	9.628,60
Don Mariano Novillo López .....	1-7-1965	9.628,60
<i>Oficiales técnicoadministrativos</i>		
Don Angel Díaz Otero .....	5-7-1965	7.132,30
Don Francisco Hernández Morcillo ....	5-7-1965	7.132,30
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Don Baldomero Gallegos Alvarez .....	26-7-1965	5.138,99
Doña Candelaria Hidalgo Martín .....	14-7-1965	3.510
Don Catalino Martínez Abad .....	20-7-1965	2.871
<i>Auxiliar de Estadística</i>		
Don Nicolás Alonso Berenciano .....	23-7-1965	5.138,99

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
<b>INTERVENCIÓN</b>		
<i>Jefe de Negociado</i>		
Don José Luis Sánchez González .....	15-7-1965	7.957,52
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
Don Manuel Granizo Rodríguez .....	3-7-1965	5.358,60
<b>SECCIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES</b>		
<i>Oficiales liquidadores</i>		
Don Juan González Estúa .....	26-7-1965	5.446,45
Don Andrés Herreros Muela .....	27-7-1965	5.446,45
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Esteban Hurtado Alonso .....	1-7-1965	6.218,17
Don Valerio Sánchez Redondo .....	12-7-1965	5.652,89
Don Enrique Rueda Gaspar .....	13-7-1965	5.652,89
Don Mariano Garzón Pancorbo .....	26-7-1965	5.652,89
Don Francisco Modino Gago .....	11-7-1965	5.138,99
Don Gregorio Mateos Cuadrado .....	18-7-1965	5.138,99
Don Juan Alvarez González .....	27-7-1965	5.138,99
Don José Morante García .....	29-7-1965	5.138,99
Don Pascual Guadalix Rodríguez .....	30-7-1965	5.138,99
Don José Fuente Garrido .....	31-7-1965	5.138,99
Don Alfredo García Sánchez .....	31-7-1965	5.138,99
Don Antonio Yebra Torres .....	21-7-1965	4.671,81
Don Mariano Sanz Alvarez .....	24-7-1965	4.671,81
Don Guillermo Manzanedo Gil .....	28-7-1965	4.671,81
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
<i>Ordenanzas</i>		
Don Eduardo Vega Merallo .....	31-7-1965	5.314,68
Don Manuel Manchón Segura .....	3-7-1965	3.993
Don Alfonso Ayala Iglesias .....	6-7-1965	3.993
Don Gregorio Cáceres Fernández .....	10-7-1965	3.993
Don Manuel Ramírez de León .....	30-7-1965	3.993
Don Cruz de Marcos Burgos .....	31-7-1965	3.993
Don José Luis Mora Molina .....	21-7-1965	3.630
Don Gregorio Jiménez San José .....	23-7-1965	3.630
<i>Mozo de la limpieza</i>		
Don Pedro de Miguel Peña .....	1-7-1965	3.003
<i>Operarias de la limpieza</i>		
Doña Gabriela Goicolea López de Vergara .....	3-7-1965	3.996,99
Doña Gregoria Ortiz Pérez .....	15-7-1965	3.996,99
Doña Concepción Bartolomé Ujados .....	15-7-1965	2.730
Doña Pilar Castro López .....	15-7-1965	2.730
Doña Juliana Domingo Jiménez .....	15-7-1965	2.730
Doña Agustina Durán Martín .....	15-7-1965	2.730
Doña Isidora Galán Izquierdo .....	15-7-1965	2.730
Doña Remedios García López .....	15-7-1965	2.730
Doña Isabel Gutiérrez Yébenes .....	15-7-1965	2.730
Doña Honoria Hernández Santana .....	15-7-1965	2.730
Doña Matilde López Morenchal .....	15-7-1965	2.730
Doña Angelines Martínez Moratiel .....	15-7-1965	2.730
Doña Milagros Mayorga Vázquez .....	15-7-1965	2.730
Doña Manuela Sanz Alvarez .....	15-7-1965	2.730
Doña Antonia Fernández Gómez .....	26-7-1965	2.730

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
<b>ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS</b>		
<i>Director de Biblioteca y Museo</i>		
Don Enrique Pastor Mateos .....	3-7-1965	6.820,04
<i>Archiveros</i>		
Don Miguel Molina Campuzano .....	3-7-1965	6.089,32
Doña Enriqueta Ortiz de Rozas Fischer .....	28-7-1965	6.089,32
<b>ALMACENES Y DEPÓSITOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>		
<i>Auxiliar de Almacén</i>		
Don Antonio Rodríguez Magán .....	17-7-1965	5.138,99
<b>PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES</b>		
<b>GENERALES</b>		
<i>Conductores mecánicos</i>		
Don Francisco Fernández López .....	7-7-1965	6.235,89
Don Jesús Raboso Corrales .....	18-7-1965	6.235,99
Don Dionisio López Cortés .....	31-7-1965	5.668,99
Don Enrique López Gabaldón .....	31-7-1965	5.668,99
<i>Oficial mecánico</i>		
Don Vicente Martínez Tris .....	1-7-1965	5.153,63
<b>SEGURIDAD</b>		
<b>POLICÍA MUNICIPAL</b>		
<i>Cabos</i>		
Don Aurelio Llorente Martín .....	14-7-1965	6.459,99
Don Balbino S. García Lucero .....	11-7-1965	4.412,26
<i>Guardias</i>		
Don Antero Villapún Urrea .....	11-7-1965	5.846,15
Don Francisco Fernández Deza .....	1-7-1965	4.831,53
Don Ventura Fernández Vicente .....	1-7-1965	4.831,53
Don Patricio Ruiz de Mendarezqueta .....	4-7-1965	4.392,30
Don Federico Fernández Zamanillo .....	3-7-1965	3.993
Don Lucio Cáceres Pozo .....	4-7-1965	3.993
Don Santos Carcedo Cantero .....	2-7-1965	3.630
Don José Arsenio Ruiz .....	10-7-1965	3.300
Don Emiliano Laso Quindós .....	10-7-1965	3.000
<b>UNIDAD DE GUARDEÍA</b>		
<i>Guardas</i>		
Don Andrés Fanegas Ruiz .....	3-7-1965	3.993
Don Manuel Guerrero González .....	3-7-1965	3.993
Don Gregorio Hernández Alcalde .....	3-7-1965	3.993
Don Felipe Higuera Lázaro .....	3-7-1965	3.993
Don Francisco Montero Casquero .....	3-7-1965	3.993
Don Tomás Muñoz Pablos .....	3-7-1965	3.993
Don Valentino Pastor Saiz .....	3-7-1965	3.993
Don Máximo Pérez Hita .....	3-7-1965	3.993
Don Justo Pérez Vallejo .....	3-7-1965	3.993
Don Alfonso Ramos Peñalver .....	3-7-1965	3.993
Don Eduardo Renedo Carrasco .....	3-7-1965	3.993
Don Agustín Rodríguez López .....	3-7-1965	3.993
Don Celestino Rodríguez Perdices .....	3-7-1965	3.993
Don Segundo Torollo Blázquez .....	3-7-1965	3.993
Don Higinio Vega López .....	3-7-1965	3.993
Don Antonio Veiga Martínez .....	3-7-1965	3.993
Don Baldomero Alonso Calleja .....	4-7-1965	3.993

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Miguel López Fernández .....	4-7-1965	3.993
Don Antonio Merchán Muñoz .....	4-7-1965	3.993
Don Eloy Somolinos Cabello .....	4-7-1965	3.993
Don Tomás Herrero Mesa .....	5-7-1965	3.993
Don Raimundo Prieto Prieto .....	5-7-1965	3.993
Don José Rodríguez Caamaño .....	7-7-1965	3.993
Don Pedro Francisco Galvano .....	10-7-1965	3.993
Don Mariano Tamayo Gil .....	18-7-1965	3.993
Don Jesús González Núñez (1) .....	16-5-1965	3.630
Don Cirilo Morales Bazán .....	24-7-1965	3.630
Don Gregorio Sanz Saguillo .....	20-7-1965	3.000
<b>SOCORRO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>		
<i>Bombero</i>		
Don Julián Hidalgo López .....	3-7-1965	3.993
<b>SANIDAD Y BENEFICENCIA</b>		
<i>Médicos</i>		
Don Jesús Moya Brotóns .....	22-7-1965	5.535,75
Don Luis Calatrava Páramo .....	2-7-1965	5.032,50
Don Jacinto Truchuelo Negrete .....	6-7-1965	5.032,50
<i>Practicantes</i>		
Don Vicente Aycart Vijueta .....	17-7-1965	4.726,26
Don Miguel de la Puerta Andrés .....	10-7-1965	4.296,60
<i>Mozo sanitario</i>		
Don José Nieto Rubio .....	22-7-1965	3.303,30
<b>GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES</b>		
<i>Ama de Gobierno de Residencias escolares</i>		
Doña Lucrecia González Gómez .....	1-7-1965	4.099,48
<i>Sirvienta del Colegio de San Ildefonso</i>		
Doña Felisa Bravo Yelmo .....	30-7-1965	3.633,63
<i>Sirvienta del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (Cercedilla)</i>		
Doña Encarnación Romano Gallego .....	19-7-1965	2.730
<i>Sirvientas del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (Alcalá de Henares)</i>		
Doña Josefa González Cuevas .....	15-7-1965	3.303,30
Doña Rosa López Ripoll .....	15-7-1965	3.303,30
<b>LABORATORIO</b>		
<i>Profesores veterinarios</i>		
Don Toribio Corrales López .....	26-7-1965	7.368,08
Don Valeriano Martín Rodríguez .....	1-7-1965	6.698,25
<i>Auxiliar técnico</i>		
Don Juan Varea Sancho .....	3-7-1965	7.611,68
<i>Desinfectores camilleros</i>		
Don José Juárez Moratilla .....	26-7-1965	4.671,81
Don Emiliano Concostrina Díez .....	27-7-1965	4.671,81

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<b>CEMENTERIOS</b>		
<i>Ayudante electricista</i>		
Don Antonio Carretero Carmona .....	3-7-1965	3.388
<i>Vigilantes de evacuatorios</i>		
Doña Pilar Roy Anglada .....	16-7-1965	3.633,63
Doña Concepción Sánchez Pérez .....	19-7-1965	3.633,63
<i>Operarios</i>		
Don Juan Hernández García .....	18-7-1965	5.319,99
Don Santiago González Quemada .....	24-7-1965	3.633,63
Don Angel Alarcón Sánchez .....	23-7-1965	2.730
Don Carlos Martínez Coronado .....	23-7-1965	2.730
<b>ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA</b>		
<i>Maestra</i>		
Doña Felicia Sánchez Paulette Anía ...	12-7-1965	7.611,68
<i>Profesor especial</i>		
Don Carlos Barranco González .....	1-7-1965	7.105,99
<b>BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS</b>		
<i>Profesores</i>		
Don Santiago Méndez Méndez .....	10-7-1965	5.198,88
Don José Vayá Prats .....	11-7-1965	5.198,88
Don José Peñarrocha Agustí .....	29-7-1965	4.296,60
<b>OBRAS Y SERVICIOS LOCALES</b>		
<i>Ingeniero Jefe del Servicio</i>		
Don Aurelio Bragulat Astorga (1) ...	6-7-1965	6.041,02
<i>Aparejadores</i>		
Don Antonio Laureiro Arroba (1) .....	28-7-1965	4.008,50
Don Joaquín Fernández Monasterio (1) .....	1-7-1965	3.644,09
<i>Técnico industrial mayor</i>		
Don Domingo José Díaz Hungría (1) .....	6-7-1965	4.530,76
<i>Técnicos industriales</i>		
Don Valeriano Ruiz Fliquete (1) .....	6-7-1965	3.312,81
Don Manuel Molleja Montes (1) .....	21-7-1965	2.737,86
<i>Delineantes</i>		
Don Alvaro Galán Sánchez .....	10-7-1965	5.198,88
<i>Auxiliares de calas</i>		
Don José Garrido Sanz .....	24-7-1965	6.218,17
Don Federico Lozano Jiménez .....	24-7-1965	4.671,81
<b>VÍAS PÚBLICAS</b>		
<i>Ayudante de cantero</i>		
Don Eduardo Vico Platas .....	10-7-1965	3.388
<i>Empedradores</i>		
Don Lorenzo Sánchez Cavada .....	10-7-1965	3.872
Don Lorenzo Manso González .....	20-7-1965	3.872

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

Cantidad	Fecha	Fecha	Cantidad
NOMBRE Y APELLIDOS	del	del	NOMBRE Y APELLIDOS
Pesetas	vencimiento	vencimiento	Pesetas
<b>Pisador</b>			
Don Miguel Blanco Moreno .....	17-7-1965	3.872	
<b>Peones</b>			
Don Alejandro Rodríguez García .....	6-7-1965	5.319,99	
Don Isaac Revilla Rodríguez .....	4-7-1965	3.633,63	
Don Divino Alvarez Paz .....	11-7-1965	3.303,30	
<b>LIMPIEZAS</b>			
<b>Encargados de Sección</b>			
Don Francisco Salas García .....	24-7-1965	5.314,68	
Don Pedro Escobar Vergaz .....	25-7-1965	3.993	
Don Emilio Rodríguez Prada .....	29-7-1965	3.993	
<b>Encargados de cuadrilla</b>			
Don Eleuterio Rodríguez Carrizo .....	7-7-1965	4.960,37	
Don Julián Madrigal Fernández .....	20-7-1965	3.726,80	
Don Mariano García García .....	22-7-1965	3.726,80	
Don Pablo Rodríguez Vicente .....	24-7-1965	3.726,80	
Don José Máñez Alcalde .....	28-7-1965	3.726,80	
Don Isidro Zapata Monleón .....	28-7-1965	3.726,80	
Don Dionisio Arija Hurtado .....	29-7-1965	3.726,80	
Don Domingo Frutos Heras .....	29-7-1965	3.388	
<b>Operarios</b>			
Don José Herrero Martín .....	28-7-1965	4.836,36	
Don Pablo Martínez López .....	3-7-1965	3.996,99	
Don Jesús Núñez Vilariño .....	9-7-1965	3.633,63	
Don José Díez Pérez .....	22-7-1965	3.633,63	
Don Antolín Cimarra Herrador .....	25-7-1965	3.633,63	
Don Santiago San Segundo Montero ...	28-7-1965	3.633,63	
Don Domingo Sánchez López .....	31-7-1965	3.633,63	
Don Victorio Martín Miguel .....	1-7-1965	3.303,30	
Don Anastasio Guerra Clemente .....	2-7-1965	3.303,30	
Don Luis Recaséns Carpintero .....	8-7-1965	3.303,30	
Don Feliciano Muñoz Ruiz .....	26-7-1965	3.303,30	
Don Millán Martín Calderín .....	8-7-1965	3.003	
Don José González Pérez .....	22-7-1965	3.003	
Don Pedro Juan Moreno Olmedo .....	26-7-1965	2.730	
<b>CONSERVACIÓN DE SERVICIOS DEL SUBSUELO</b>			
<b>Peones</b>			
Don Pedro Moreno Tavares .....	1-7-1965	3.303,30	
Don Jesús Gómez Blanco .....	24-7-1965	3.303,30	
<b>GALERÍAS DE SERVICIOS</b>			
<b>Guarda</b>			
Don Miguel Hervás Collado .....	11-7-1965	3.303,30	
<b>EDIFICACIONES PRIVADAS</b>			
<b>Oficial albañil</b>			
Don Ramón Marcos González .....	14-7-1965	3.872	

(1) Cuatrienios. No acogido a la ley 108/1963.

Cantidad	Fecha	Fecha	Cantidad
NOMBRE Y APELLIDOS	del	del	NOMBRE Y APELLIDOS
Pesetas	vencimiento	vencimiento	Pesetas
<b>EVACUATORIOS</b>			
<b>Vigilantes femeninos</b>			
Doña Pilar Grandé Cotillas .....	16-7-1965	3.633,63	
Doña Julia Barajas Salgado .....	20-7-1965	3.633,63	
<b>CASAS DE BAÑOS</b>			
<b>Bañero</b>			
Don Benito Carmona García .....	16-7-1965	5.851,99	
<b>Bañera</b>			
Doña Consuelo Robert Ortega .....	24-7-1965	3.633,63	
<b>MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS</b>			
<b>Liquidador</b>			
Don Agustín García Aledo .....	1-7-1965	6.839,99	
<b>Oficiales matarifes</b>			
Don Manuel Andreo Ruiz .....	1-7-1965	6.235,89	
Don José Barrero Bardo .....	1-7-1965	6.235,89	
Don Manuel Iglesias Rivillo .....	1-7-1965	6.235,89	
Don José Rodríguez Huete .....	1-7-1965	6.235,89	
Don Antonio Sanz Gómez .....	1-8-1965	6.235,89	
<b>Oficiales mondongueros</b>			
Don Emilio Saugar Babarro .....	1-7-1965	6.235,89	
Don Juan Vicente Muñoz Aparicio .....	1-7-1965	5.668,99	
<b>Operario de Mercados</b>			
Don Carlos Prini Perona .....	1-7-1965	5.319,99	
<b>PARQUES Y JARDINES</b>			
<b>Operarios</b>			
Don Eloy González Oliván .....	29-7-1965	4.836,36	
Don Basilio Domínguez López .....	17-7-1965	3.633,63	
Don Isaías del Río de Diego .....	2-7-1965	3.303,30	
Don Pedro Martínez Yuste .....	13-7-1965	3.303,30	
Don Pedro Romero Alarcón .....	24-7-1965	3.303,30	
Don Segundo Bonilla del Pino .....	31-7-1965	3.303,30	
Don Pedro Gálvez Sánchez .....	31-7-1965	3.303,30	
Don Ramón Vicario Moreno .....	1-7-1965	3.003	
Don Victoriano Jiménez Díaz .....	19-7-1965	2.730	
Don José María Hurtado Pérez (1) ...	26-5-1965	5.319,99	
<b>UNIDAD DE GUARDERÍA (Viudas pensionistas)</b>			
<b>Guarda</b>			
Don Julián Gómez Izquierdo (viuda, doña Elicia Herreros Mulas) .....	3-7-1965	3.993	

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

## ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Clavo Gil proyecta establecer una imprenta en la casa número 8 de la calle de la Paz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Alonso Lera proyecta instalar una picadora en su tablería sita en el Mercado de Barceló, cajón número 27.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Facundo del Canto de la Hoz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 27 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Dimetal (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 10 de la calle del Plomo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Celestino Alonso Alvarez proyecta instalar elementos mecánicos en su carnicería y salchichería del Mercado de Barceló, cajón número 29.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio de Díez de Liaño Cuenca proyecta establecer una imprenta en la casa número 22 de la calle de Ramírez de Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique López Sellé proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 14 de la calle de los Tres Peces.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Gómez Marcos proyecta establecer una fábrica de aparatos electrodomésticos en la casa número 33 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Vera Uría proyecta establecer un bar en la casa número 8 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Núñez Rivas proyecta instalar elementos mecánicos en su ebanistería sita en la casa número 101 de la calle de Ramón Luján.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Solano Delgado proyecta establecer un taller de platería en la casa número 66 de la calle de los Peñascales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Béjar Blanco proyecta instalar elementos mecánicos en su tienda de aderezo de aceitunas sita en la casa número 9 de la calle de San Gabriel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Rodríguez Marrón proyecta instalar una cafetera en su puesto de refrescos sito en el Mercado de Atocha, cajón número 88.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Moreno Cano proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 5 de la calle de Joaquín Martínez Borreguero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eladio Cabeza Sánchez proyecta establecer un taller de limpieza en seco y planchado de ropas usadas en la casa número 11 de la Puerta del Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente del Fresno Morales proyecta establecer un bar en la casa número 30 de la calle de O'Donnell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que C. O. V. E. (Sociedad limitada) proyecta establecer una tienda de compraventa de automóviles en la casa número 24 de la calle de O'Donnell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ismael Dorado Lucas proyecta establecer un café bar en la casa número 9 de la plaza de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Barrios Trujillo proyecta establecer un almacén de plátanos por mayor en la casa número 280 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Rosés Helling proyecta instalar maquinaria en su almacén de hierros sito en la casa número 9 de la calle de Ramírez de Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Vidal Nájera proyecta establecer un garaje en la casa número 64 de la calle de Zurbano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco de la Vega Sáez de Buruaga proyecta establecer un taller de instalaciones eléctricas en la casa número 21 de la calle de Maíquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Onieva Ariza proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas y vehículos industriales en la casa número 66 del paseo del Pintor Rosales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Moreno Martín proyecta establecer un taller de coloreros en la casa número 54 de la calle de San Antonio de Padua.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Cejalvo Lorenzo proyecta establecer un taller de grabado y esmalado sobre metales en la casa número 19 de la calle de Narváz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Natividad Navarro Ruiz proyecta ampliar con perfumería, mercería y venta de juguetes su tienda sita en la casa número 29 de la calle de Marcenado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Sánchez Quiroga proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 17 de la calle de Tablada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Juana Ayán Pérez proyecta establecer una tienda para la venta y rechecho de colchones en la casa número 37 de la calle de la Virgen del Portillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tirso Arenas Quintela proyecta instalar maquinaria en su taller mecánico sito en la casa número 18 de la calle de Valentín Beato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Laboratorios Farmacológicos Meseguer (S. A.) proyectan instalar elementos mecánicos en la casa números 30 y 32 de la calle de Lérica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Victoria Vega Sierra proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 5 de la calle de las Magnolias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Losilla Jiménez proyecta instalar una máquina de imprimir y una guillotina en su fábrica de artículos de escritorio sita en la casa número 5 de la calle de Rutilio Gracis.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique García Carballo proyecta establecer una granja avícola en el kilómetro 14 de la carretera de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Fernández Charinda proyecta instalar maquinaria en su tintorería sita en la casa número 25 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Municipal de Solares

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 8 de la calle de Marcenado, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Gómez Ortega, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que

tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 105 de la calle de Villaamil, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 74, 76 y 78 de la calle de la Oca, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 5 de la plaza de España, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 23 de junio último, ha tenido a bien acordar la inclusión de la finca sita en el callejón de los Jesuitas y calle de Galiana, con vuelta a la de Pericles, en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en el número 5, letra a), del artículo 5.º del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 23 de junio último, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión de la finca números 24 y 26 del paseo de la Reina Cristina en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación

forzosa, por no estar comprendida en ninguna de las circunstancias que para su inclusión determina el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 y su reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al operario de Parques y Jardines don Demetrio Catalán Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Teresa González de Quevedo, 9, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 22 de junio de 1964, y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta, y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor (ilegible).

\* \* \*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle del Jaspe, 37, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 4 de enero del corriente año, y, por consecuencia, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6 del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3 del mencionado reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta, y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor (ilegible).

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 18 de agosto de 1965

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES